

VALES DE INNOVACIÓN

La iniciativa *Vales de Innovación* tiene como objetivos fomentar vínculos y generar proyectos innovadores entre PLAPIQUI (un organismo público de I+D en el área de Procesos y Productos) y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), Cooperativas Argentinas, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) e Instituciones Públicas, en adelante DEMANDANTES. Estos Vales se materializarán en un máximo de 60 horas de asistencia técnica (a ejecutar en un plazo máximo de 3 meses) para colaborar en desarrollos tecnológicos, la solución de problemas productivos y el diseño de soluciones innovadoras.

Elegibilidad

Esta iniciativa está dirigida a DEMANDANTES que desarrollen sus actividades en áreas relacionadas a las especialidades de PLAPIQUI.

Usos permitidos de los Vales

Los Vales de Innovación se pueden utilizar para asistencia técnica que contribuya a:

- Solucionar problemas productivos
- Impulsar desarrollos tecnológicos
- Diseñar soluciones innovadoras

Usos NO permitidos de los Vales

Los Vales de Innovación no podrán utilizarse para:

- Realizar ensayos experimentales
- Desarrollar cursos de formación
- Desarrollar software
- Facilitar exportaciones e importaciones
- Asistir en las siguientes áreas: legal, comercial, patentes, impuestos o aduanas

Condiciones de Uso

Los Vales de Innovación se otorgarán una sola vez a cada DEMANDANTE.

Modalidad de Aplicación

1. Los DEMANDANTES deberán manifestar su interés en el periodo de la convocatoria a través de un [formulario electrónico](#) que incluye la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- Email de contacto
- Teléfono
- Razón Social
- CUIT
- Domicilio
- Sitio Web de la empresa (si lo tuviera)
- Descripción de la necesidad (menos de 200 palabras)

2. Se concretará una primera entrevista en formato de videoconferencia entre el DEMANDANTE y la Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) de PLAPIQUI, para discutir cuestiones puntuales de su demanda en base a la información enviada.
3. Se concretará una segunda entrevista entre los referentes del DEMANDANTE y los Expertos de PLAPIQUI que hayan sido detectados y que puedan atender la demanda tecnológica.

En cualquiera de las etapas de 1 a 3, PLAPIQUI decidirá si su necesidad puede ser atendida y lo comunicará al DEMANDANTE.*

4. Después de la segunda entrevista se dará paso a la redacción de un plan de acción entre el DEMANDANTE y PLAPIQUI, que contenga objetivos puntuales a perseguir, actividades y tiempos de ejecución que no excedan un periodo de 3 meses.
5. Una vez finalizadas las actividades previstas se evaluarán los resultados del mismo. En el caso de que surja algún proyecto de mayor envergadura, se analizarán alternativas de financiamiento para concretarlos.

*PLAPIQUI se reserva el derecho de atender las asistencias técnicas solicitadas de acuerdo a su capacidad operativa.

Para conocer las capacidades y especialidades de los grupos de investigación de PLAPIQUI se pueden visitar los siguientes enlaces:

- <https://plapiqui.edu.ar/ott/es/>
- <https://www.plapiqui.conicet.gov.ar/grupos-de-investigacion/>